

Decreto N° 1301, que concede Exequátur al señor H. Francis Wanning III, para ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

G. O. N° 8988, del 4 de Junio de 1966.

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1301

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Concedo Exequátur al señor H. Francis Wanning III, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1302, que concede Exequátur al señor Thomas C. Hubbard, para ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

G. O. N° 8988, del 4 de Junio de 1966.

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NÚMERO 1302

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 2 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Concedo Exequátur al señor Thomas C. Hubbard, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de

los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1303, que aprueba nombramientos de miembros del Consejo de Guerra Mixto y ad-hoc, de E.N., la P.N. y la M. de G.
(G. O. Nº 8988, del 4 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1303

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueban los nombramientos de los miembros del Consejo de Guerra Mixto y ad-hoc del Ejército Nacional, la Policía Nacional y la Marina de Guerra, que se indican a continuación:

- a) Mayor Abogado Dr. Gerardo Herasme Batista, E.N., Juez Presidente;
- b) Capitán Abogado Dr. Andrés Guaroa Zaldivar Rojas, E.N., Juez;
- c) Capitán Dr. Ganimedes Ramirez Pérez, E.N., Fiscal;
- d) Teniente de Navío Abogado Dr. Rafael Andújar Susaña, M. de G., Juez;
- e) Capitán Abogado Dr. Juan Nicolás Marte Jiménez, E.N., Juez;